



ESPAÑA

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO <b>271864</b>	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION <b>29 ABRIL 1.983</b>	

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1983

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL <b>A47J 37/01</b>
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN <b>HORNO DOMESTICO PERFECCIONADO.</b>
--

(71) SOLICITANTE (S) <b>HERFEN, S.A.</b>
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE <b>C/ Industria, nº 1-3 HOSTALET DE PIEROLA(Barcelona)</b>
---

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE <b>D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU</b>
---

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un horno doméstico perfeccionado.

5

10

Dicho horno está especialmente diseñado para ofrecer el mínimo peso y el mínimo volúmen, con la finalidad de constituir un conjunto fácilmente transportable por el usuario, de modo que no exija un lugar de ubicación determinado e invariable. Por otra parte, las características particulares de sus componentes aumentan considerablemente las prestaciones por la especial configuración de la parrilla, por la gran capacidad interior, la disposición de la compuerta frontal que facilita el acceso a su cavidad y por la extraordinaria sencillez de manejo.

15

20

A tal fin, el horno doméstico en cuestión es del tipo que incorpora unas resistencias eléctricas que actúan como fuente de calor, las cuales están dispuestas en el suelo y en el techo del horno. El horno se encuentra envuelto en una carcasa termicamente aislada, cuya capacidad es accesible a través de una compuerta frontal y en su interior se aloja una parrilla en la que se soportan las viandas.

25

La compuerta se abate en sentido descendente y está soportada por dos brazos distanciadores que se soportan en sendos pies laterales, los cuales están adosados a un zócalo en el que descansa el horno y en cuyo frontal se ubican los mandos del horno. Los citados brazos distanciadores libran el acceso al frontal del zócalo y se encuentran vinculados por soldadura a la cara interna de un ala perimétrica - prevista en la compuerta.

30

La compuerta está convencionalmente dotada de una abertura en la que se ha previsto un visor antitérmico y pre-

1       senta interiormente un cierre de resbalón para asegurarla en su vano, enclavándose en el techo del horno.

5       La parrilla alojada en el interior del horno, presenta dos laterales perpendiculares en función de piés, los cuales son excéntricos y determinan dos alturas respecto al fondo, en función del borde de apoyo de los piés.

10       El zócalo del horno es hueco y posteriormente presenta dos cavidades, en una de las cuales se alojan el circuito y las conexiones de mando, mientras que en la otra se escamotea el cordón de toma de corriente.

15       Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

20       En la figura 1 se muestra una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran el horno.

25       En la figura 2 aparece otra vista en perspectiva del dorsal del conjunto, en la que destaca la disposición de las cavidades posteriores que determina el zócalo del horno.

30       En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 resistencias eléctricas, 2 cavidad del horno, 3 parrilla, 4 - compuerta, 5 carcasa del horno, 6 brazos distanciadores, 7 piés laterales, 8 zócalo, 9 mandos, 10 frontal del horno, 11 ala perimétrica de la compuerta, 12 visor antitérmico, 13 cierre de la compuerta, 14 piés de la parrilla, 15 y 16 bordes de apoyo de la parrilla, 17 y 18 cavidades posteriores y 19 cordón de toma de corriente.

1 El horno en cuestión está formado por la carcasa 5,  
 en cuya cavidad 2 se disponen las resistencias eléctricas 1  
 y se sitúa la parrilla 3. La compuerta 4 está articulada en  
 los piés laterales 7 a través de los brazos distanciadores  
 5 6 emergentes del ala perimétrica 11, de modo que dichos bra-  
 zos distanciadores 6 establecen un desplazamiento de la com-  
 puerta 4 que deja libres los mandos 9 situados en el frontal  
 10, tanto en la posición cerrada como en la posición abierta.

La compuerta 4 está afectada por una abertura ocu-  
 10 pada por el visor antitérmico 12, el cual permite apreciar el  
 interior del horno sin necesidad de abrirla. El cierre de  
 resbale 13 establece el enclavamiento de la compuerta 4 res-  
 pecto al techo del horno.

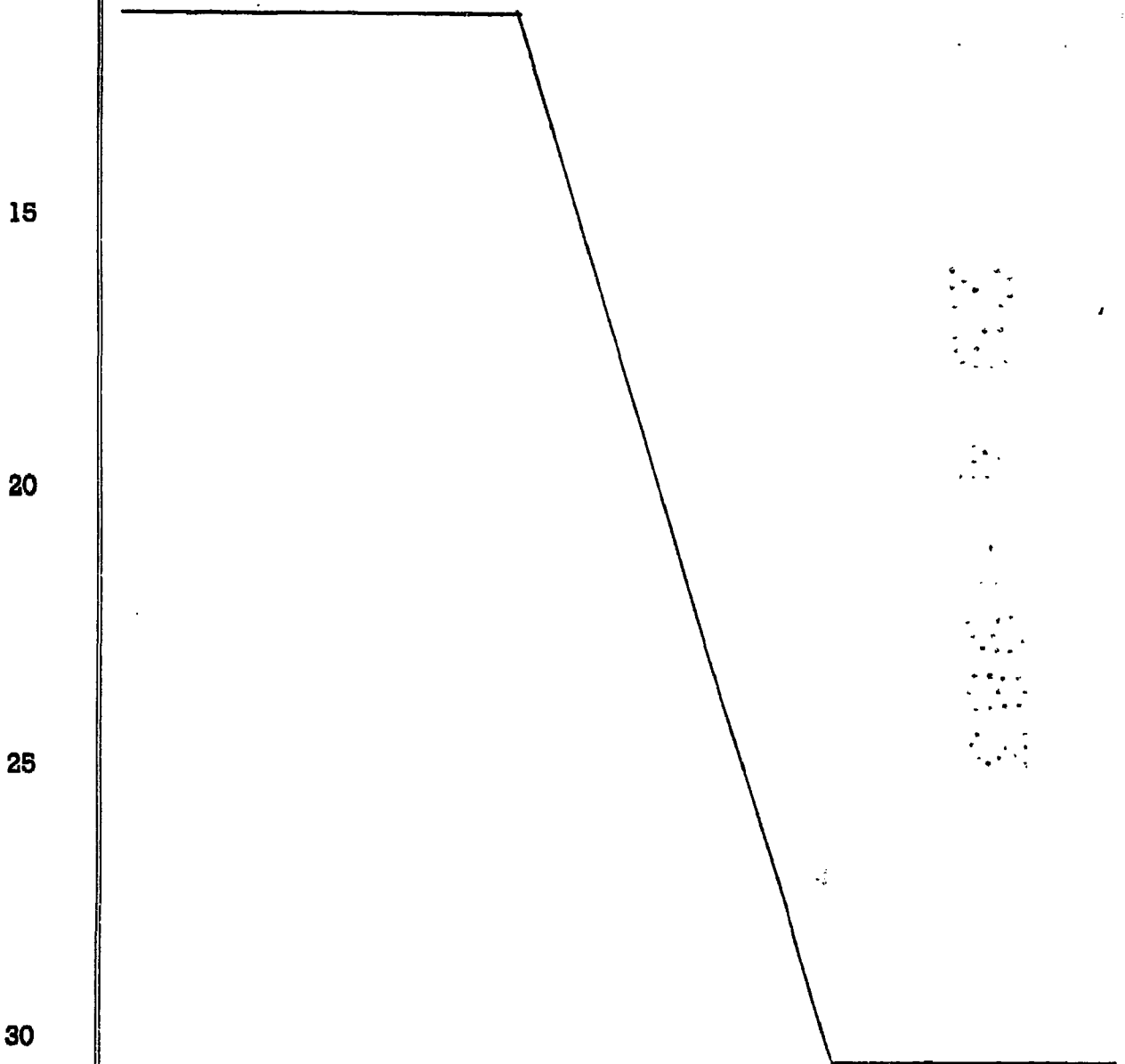
15 Los piés laterales 7 están adosados al zócalo 8 que  
 constituye la peana del horno. Dicho zócalo 8 es hueco y su  
 interior es accesible por la parte posterior del conjunto, es-  
 tableciendo las cavidades 17 y 18 que son obturables median-  
 te compuertas abatibles o correderas. En el interior de la  
 20 cavidad 17 se alojan el circuito y las conexiones para los  
 mandos 9, mientras que en la cavidad 18 puede ser escamotea-  
 do el cordón de toma de corriente 19.

El zócalo 8, exterior y lateralmente, incorpora u-  
 nos salientes que constituyen las asas para el transporte ma-  
 25 nual del horno.

La parrilla 3 que se aloja en el interior de la ca-  
 vidad 2 del horno y que constituye el elemento de sustenta-  
 ción de las viandas, presenta dos piés laterales 14 que están  
 descentrados para determinar dos alturas optativas, permitien-  
 30 do de éste modo posicionar las viandas a diferentes distan-  
 cias respecto a la resistencia situada en el techo del horno

1 y respecto a la situada en el suelo, según se apoye aquella  
parrilla 3 sobre los bordes 15 o sobre los bordes 16.

5 De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la presente  
memoria descriptiva y representado en los dibujos que le  
acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental a-  
portada por la invención, como consecuencia a las caracterís-  
ticas constitutivas del conjunto y a la distribución de los  
elementos que le componen, radica en ofrecer un horno verda-  
deramente portátil que proporciona un considerable rendimien-  
10 to térmico y unas amplias prestaciones de utilización.



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1                    1ª.- "HORNO DOMESTICO PERFECCIONADO".- que siendo  
del tipo que incorpora resistencias eléctricas como fuente de  
calor, estando dichas resistencias dispuestas en suelo y te-  
cho del horno, incorporando una parrilla en la que se sopor-  
5                    tan las viandas, y estando dotado de una compuerta que libra  
y obtura la cavidad del horno el cual se encuentra envuelto  
por una carcasa aislada; se caracteriza esencialmente porque  
la compuerta se abate en sentido descendente soportada en dos  
brazos distanciadores que se articulan en sendos pies latera-  
10                    les que están adosados a un zócalo en el que descansa el hor-  
no y en cuyo frontal se ubican los mandos, con la particula-  
ridad de que los brazos distanciadores libran el acceso al  
frontal del zócalo y se encuentran vinculados por soldadura  
a la cara interna de un ala perimétrica prevista en la com-  
15                    puerta, la cual, convencionalmente dotada de una abertura en  
la que se prevé un visor antitérmico, también convencional,  
presenta interiormente un cierre de resbalón que asegura la  
compuerta en su vano, enclavándose en el techo del horno, en  
el cual se ajusta una parrilla que presenta la particularidad  
20                    de estar dotada de dos laterales perpendiculares en función  
de piés, los cuales son excéntricos y determinan dos alturas  
del plano de la parrilla respecto al fondo, en función del  
borde de apoyo de los piés; y caracterizado además porque el  
zócalo es hueco y posteriormente presenta dos cavidades, en  
25                    una de las cuales se alojan el circuito y conexiones de mando  
en tanto que en la otra se escamotea el cordón de toma de co-  
rriente.

---

---

1

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "HORNO DOMESTICO PERFECCIONADO".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 29 Abril 1.983  
BERNARDO UNGRIA

P.P.  


15

20

25

30

5

Fig. 1

